

Expediente: 1095/17

Carátula: **ANDRES CARLA MARIA CECILIA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **25/07/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20323715085 - ANDRES, CARLA MARIA CECILIA-ACTOR

23313232549 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20296668908 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20107919601 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20053989560 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR

20323715085 - MIRANDE, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

23313232549 - SOSA LOPEZ, Hugo Alfredo-POR DERECHO PROPIO

20296668908 - PALACIO, EDUARDO E. (H)-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MOYA, NORMA SUSANA-PERITO INFORMATICO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1095/17



H105025752426

### JUICIO: "ANDRES CARLA MARIA CECILIA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS". EXPTE N° 1095/17

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2025 y siendo días y horas hábiles de despacho señaladas, realización de la audiencia de ratificación de convenio comparecen de manera virtual por plataforma zoom, la Sra. **Carla María Cecilia Andrés**, DNI 31.254.016, asistida por su letrado Dr. Nicolás Mirande Por la parte demandada lo hace su letrado apoderado Dr. Hugo Alfredo Sosa López.

**ABIERTO EL ACTO:** Las partes arribaron a un acuerdo en fecha 03/07/2025 en los siguientes términos: Pactan, como **actualización de capital** debido a la actora, la suma de \$ 1.164.908,43 (pesos un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos ocho con 43/100) , la cual será abonada con dinero en cuenta judicial del presente proceso. En cuanto a los **honorarios del Dr. Nicolás Mirande, cuyas costas fueron impuestas a la demandada en un 90%**, las partes acuerdan que ascienden a la suma de \$366.502,91 con más 10% de aporte ley 6059. Dicha suma será abonada con dinero en cuenta judicial del presente proceso

**OÍDO LO EXPUESTO EL JUZGADO DECRETA:** Téngase presente la ratificación del convenio de pago previa explicación que le fuera proporcionada sobre los alcances del mismo. En consecuencia vengan los autos a despacho para resolver la homologación del convenio arribado Con lo que doy por finalizado el acto previa lectura y ratificación de los comparecientes ante mí que doy fe

Actuación firmada en fecha 24/07/2025

Certificado digital:

CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.